



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 OCT 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050457/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contratación de Corta Duración a los profesionales Ing. Carlos Guillermo LIENDO, D.N.I. 13.819.324; Ing. Néstor Oscar PISCIOTTA, D.N.I. 16.905.076, Ing. Fernando Luis BIANCO, D.N.I. 6.563.712 e Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, D.N.I. 24.455.196, por el dictado de los cursos "Importancia de la Radiofrecuencia en Ingeniería Biomédica, Sistemas Digitales e Ingeniería en Computación" y "Televisión Digital Terrestre en la Noma ISDB-Tb" en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Carlos Guillermo LIENDO, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-13819324-2 según constancia a fs. 13;

Que el Ing. Néstor Oscar PISCIOTTA, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-16905076-8 según constancia a fs. 26;

Que el Ing. Fernando Luis BIANCO, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-06563712-0 según constancia a fs. 33;

Que el Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-25455196-2 según constancia a fs. 48;

Lo informado a fs. 50 VLTA, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar las presentes erogaciones;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 51 y 52, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que la Secretaría de Extensión a fs. 53, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios, bajo la modalidad de contratación de corta duración, al Ing. Carlos Guillermo LIENDO, (D.N.I. 13.819.324), CUIT N° 20-13819324-2, Monotributista Categoría D, por el dictado de los cursos "Importancia de la Radiofrecuencia en Ingeniería Biomédica, Sistemas Digitales e Ingeniería en Computación" y "Televisión Digital Terrestre en la Noma ISDB-Tb"; por el monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$4.000,00).

Art. 2º.- Disponer el pago de honorarios, bajo la modalidad de contratación de corta duración, al Ing. Néstor Oscar PISCIOTTA, (D.N.I. 16.905.076), CUIT N° 20-16905076-8, Monotributista Categoría B, por el dictado de los cursos "Importancia de la Radiofrecuencia en Ingeniería Biomédica, Sistemas Digitales e Ingeniería en Computación" y "Televisión Digital Terrestre en la Noma ISDB-Tb"; por el monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$4.000,00).

Art. 3º.- Disponer el pago de honorarios, bajo la modalidad de contratación de corta duración, al Ing. Fernando Luis BIANCO, (D.N.I. 6.563.712), CUIT N° 20-06563712-0, Monotributista Categoría D, por el dictado de los cursos "Importancia de la Radiofrecuencia en Ingeniería Biomédica, Sistemas Digitales e Ingeniería en Computación" y "Televisión Digital Terrestre en la Noma ISDB-Tb", por el monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$4.000,00).

Art. 4º.- Disponer el pago de honorarios, bajo la modalidad de contratación de corta duración, al Ing. Rodrigo Gabriel BRUNI, (D.N.I. 25.455.196), CUIT N° 20-25455196-2, Monotributista Categoría D, por el dictado de los cursos "Importancia de la Radiofrecuencia en Ingeniería Biomédica, Sistemas

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



9



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Digitales e Ingeniería en Computación” y “Televisión Digital Terrestre en la Noma ISDB-Tb”; por el monto total de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA C/00/100 (\$3.150,00).

Art. 5º).- El presente gasto será atendido con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado.

Art. 6º).- Es obligación de los Contratados el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Laboratorio de RF Y Microondas a fin de notificar a los interesados, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001638 -T- 2013.-

